141-413
GERENCIA
01 -06- 2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 31 de mayo de 2023
ACTA Nº 1653/23
Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS PARA LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" – ID N° 424.779»

VISTO:
El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 5 de mayo de 2023, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS PARA LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" – ID N° 424.779; y

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del Artículo 7º, inciso g) del Decreto reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS PARA LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" – ID N° 424.779.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 70/2023, expedido por la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, por un monto total de Gs. 1.155.000.000 (Guaraníes Mil Ciento Cincuenta y Cinco Millones), para el Ejercicio 2023.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas, fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también, en los Artículos 58° al 67°, del Decreto Nº 2992/19, "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria, la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 6 del Acta de Directorio N° 1628/23 de fecha 29 de marzo de 2023, concluye en su Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de mayo de 2023, cuanto sigue: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la Empresa* RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. con RUC N° 80016166-1*, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 31 de mayo de 2023
ACTA Nº 1653/23
Resolución N° 7

Que, el Artículo 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo".*

Que, a través del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de mayo de 2023, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la Empresa RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. con RUC N° 80016166-1.

Que, a través de la Comunicación Interna A.J. N° 606 del 29 de mayo de 2023, la Asesoría Jurídica manifiesta en base al Informe de Evaluación de Ofertas, cuanto sigue: *"... en vista al análisis del contenido del informe de evaluación de ofertas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, por lo que corresponde continuar con los trámites administrativos correspondientes".*

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS PARA LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" – ID N° 424.779, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. RUC N° 80016166-1	**Gs. 1.100.377.832.-** (Guaraníes Mil Cien Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Dos)

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 31 de mayo de 2023
ACTA Nº 1653/23
Resolución N° 7

Artículo 2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

UNIDAD CONTRATACIONES
ESSAP S.A.